

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2024 1215367
<b>OBJETO:</b> 00437/ISE/2024/AL - OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN LA CIMENTACION DE LA ESCUELA INFANTIL LAS NORIAS, EN LAS NORIAS, EL EJIDO (ALMERÍA).
<b>CÓDIGO DEL CENTRO:</b> 04009009
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> ESCUELA INFANTIL LAS NORIAS
<b>LOCALIDAD:</b> LAS NORIAS, EL EJIDO (ALMERÍA)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> OBRA
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 77.049,62 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 16.180,42 €
<b>TOTAL IMPORTE:</b> 93.230,04 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 84.754,58 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación y de las funciones y competencias asignadas el Administrador de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Almería, realiza el día 26/12/2024, una Memoria Justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), en la que manifiesta la necesidad de realizar la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN LA CIMENTACION DE LA E.I. LAS NORIAS (EL EJIDO), CONTR 2024 1215367 (00437/ISE/2024/AL) definiéndose en la citada memoria justificativa la necesidad administrativa a satisfacer.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación cuya valoración se realizara mediante la aplicación de formulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

La presente contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN LA CIMENTACION DE LA E.I. LAS NORIAS (EL EJIDO), expediente CONTR 2024 1215367 (00437/ISE/2024/AL), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		26/12/2024 14:01:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwA2wt29NVWnU05HF958Xf6YJif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de ALMERÍA de la Agencia Pública el 28/11/2024 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 28/11/2024.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP, y de acuerdo con la Resolución de 15 de septiembre de 2022, publicado el 20 de septiembre de 2022 en el BOJA número 181, por la que revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, Resolución de 23 de julio de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Almería.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ordenar el inicio del expediente CONTR 2024 00001215367 (00437/ISE/2024/AL) para la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN LA CIMENTACION DE LA E.I. LAS NORIAS (EL EJIDO) cuya necesidad se encuentra definida en la memoria obrante en el expediente.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON SESENTA Y DOS céntimos (77.049,62 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA EUROS, CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS CENTIMOS (16.180,42 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS, CON CUATRO CENTIMOS (93.230,04€).

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto supervisado, que toma como base el Banco de Precios de la Junta de Andalucía.

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.  
Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2025	93.230,04 €	G/42C/61010/04

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (84.754,58 €).

El plazo de ejecución será de UN MES Y QUINCE DIAS (1,5 MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP y al amparo de los motivos expresados en la memoria justificativa obrante en el expediente no se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		26/12/2024 14:01:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwA2wt29NVWnU05HF958Xf6YJif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa se establecen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares las condiciones especiales de ejecución del contrato recogidas en la citada memoria en cumplimiento del artículo 202 LCSP, los criterios de selección de las personas licitadoras, los criterios de adjudicación y baremos de valoración, definidos en la citada memoria al considerarse que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que son proporcionales al mismo y designar como responsable del contrato a la persona elegida en la referida memoria.

Se ha utilizado para la presente licitación el MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, implementado sobre un modelo de pliego, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196). Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

**SEGUNDO.-** No procede revisión de precios conforme a lo establecido en la Disposición Final Séptima de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, que modifica los artículos 73 y 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, precios para obras con una duración inferior a un año.

**TERCERO.-** Que se adjudique mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

LA DIRECCIÓN GENERAL

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		26/12/2024 14:01:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwA2wt29NVWnU05HF958Xf6YJif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ANEXO I

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2024 679122 (00239/ISE/2024/AL)
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO: DIVISIÓN POR LOTES:</b>	OBRAS DE REDISTRIBUCION DE ESPACIOS Y AULA DE NEE EN EL IES CARLOS III DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR NO
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:  CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DOS MESES.
<b>8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):  IMPORTE DEL IVA:  PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):  VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):  B) REVISIÓN DE PRECIOS: FÓRMULA:  C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	89.942,56 €  18.887,94 €  108.830,50 €  98.936,82 €  NO NO PROCEDE  NO

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		26/12/2024 14:01:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwA2wt29NVWnU05HF958Xf6YJif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	